

Solicitud de registro de publicidad móvil

Código: MM-GI-OD-F-015

Fecha de la Solicitud:		<b>I. DATOS DEL SOLICITANTE DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD</b>						Renovación:			
								Persona Natural:			
								Persona Jurídica:			
Nombre o Razón Social:		C.C.		NIT		No.					
		Teléfono:									
Dirección:		E-mail:									
		Fax:									
Dirección para Correspondencia:		Representante Legal:				C.C. No.					
Si actúa mediante apoderado diligencie este acápite		Nombre del Apoderado:				C.C. No.					
						T.Prof No.					
<b>II. DATOS DEL ANUCIANTE</b>											
Nombre o Razón Social:		C.C.		NIT		No.					
		Teléfono:									
Dirección:		E-mail:									
		Fax:									
Dirección para Correspondencia:		Representante Legal:				C.C. No.					
Si actúa mediante apoderado diligencie este acápite		Nombre del Apoderado:				C.C. No.					
						T.Prof No.					
<b>III. DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO DONDE SERÁ UBICADA LA PUBLICIDAD</b>											
Nombre o Razón Social:		C.C.		NIT		No.					
		Teléfono:									
Dirección:		E-mail:									
		Fax:									
Dirección para Correspondencia:		Representante Legal:				C.C. No.					
Si actúa mediante apoderado diligencie este acápite		Nombre del Apoderado:				C.C. No.					
						T.Prof No.					
Tipo de Publicidad		Comercial		Institucional		Otra ¿cuál?					
Identificación del Vehículo		Tipo y marca:		Placa del Vehículo		Modelo		Combustible			
Ubicación de la Publicidad		Costados laterales		Parte Posterior		Capota		Aditamento			
		Otro ¿Cuál?									
Área de la Publicidad		Ancho (m)		Alto (m)		Área (m <sup>2</sup> )					
		Iluminado	SI		NO	Tiempo (en meses) por la cual solicita el permiso:					
Texto Completo de la Publicidad:											

Aprobación 21/01/2019 Versión: 1

Solicitud de registro de publicidad móvil

Código: MM-GI-OD-F-015

**IV. INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

Según el Decreto 0352 de 2004, por medio del cual se reglamenta la Publicidad Móvil en el Distrito de Barranquilla, se permitirá la instalación de avisos móviles publicitar los instalados en vehículos automotores cumpliendo con las siguientes condiciones generales:

**AVISOS EN BUSES, Busetas y Microbuses:** a) En la parte posterior, deberá conservarse la placa original en lugar visible, en la parte superior, en tamaño y color que sobresalgan frente al fondo y colores del mensaje publicitario, el vehículo deberá llevar el número interno, el nombre de la ruta y el número de afiliación a la empresa. Si se recubren los vidrios, deberá utilizarse un material que permita la visibilidad total desde el interior del vehículo hacia el exterior (material micro perforado).

b) En los costados laterales, deberá conservarse, el tamaño y color que sobresalgan frente al fondo y colores del mensaje publicitario: el número de la placa, el número de la ruta, el nombre de la empresa, el número de afiliación de la empresa y el número de registro de la publicidad exterior visual. En ningún caso se podrá utilizar los vidrios del conductor, ni de los pasajeros en la parte frontal, ni en los costados laterales. Solo se podrá utilizar las tejas en los vehículos que la posean.

**AVISOS EN VEHÍCULOS TIPO AUTOMOVIL:**

a) Se instale sobre un aditamento resistente a los fenómenos naturales, de forma tal que se integre al elemento portante, en forma paralela y que su tamaño no supere el 50% por ciento del área de la capota.

b) No se podrán utilizar ninguno de los vidrios del vehículo.

c) En los costados laterales, debajo de los vidrios, en una proporción máxima de setenta por ciento (70%) de la superficie de cada costado, de tal manera que permita identificar claramente los colores originales del vehículo registrado en la licencia de tránsito.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En los vehículos taxi y en los automóviles destinados al servicio público de transporte no se podrá instalar o adherir avisos o letreros en los costados laterales, ni en la parte posterior del vehículo, excepto los que identifiquen la empresa y el tipo de servicio.

**AVISOS EN VEHÍCULOS DE CARGA:** Se permitirá adherir avisos en los costados laterales de la carpa, carrocería de estacas o láminas metálicas de los furgones y contenedores. También en la parte superior de la carrocería, cuando es metálica o carpada.

**VEHÍCULOS CON PLATAFORMA DE USO EXCLUSIVO PARA EL PORTE DE AVISOS PUBLICITARIOS Y LETREROS:**

a) Solo podrán existir dos (2) caras laterales con publicidad, con un área máxima de cuatro (4) por dos (2) metros, medidos desde el chasis, las cuales pueden estar iluminadas.

b) Sólo puede existir una cara posterior de máximo dos (2) por uno (1) metro de área, la cual no podrá tener iluminación.

c) La capacidad de carga permitida será inferior a 3 toneladas.

d) No podrán portar pasajeros en la plataforma cuando el vehículo este en movimiento

e) No podrá portar sonidos, salvo cuando estén estáticos en un evento con previa autorización del Secretaria de Control Urbano y Espacio Publico- o la entidad que haga sus veces.

f) Solo podrán transitar por la vía pública, en las calzadas vehiculares.

g) No podrán exceder las normas de velocidad permitidas en el perímetro urbano.

h) En la noche los móviles deberán mantener las luces de parqueo encendidas.

**VALOR DEL PERMISO:**

**PARAGRAFO1:** El valor de los derechos a pagar por el otorgamiento del permiso para la instalación de avisos móviles publicitarios será de siete (7) salarios mínimos legales diarios vigentes por cada vehículo de transporte público.

Para efecto de contabilizarse el término de duración de una publicidad móvil, se tendrá en cuenta la fecha de expedición del permiso.**PARÁGRAFO2:** El permiso de instalación de avisos móviles publicitarios en vehículos tipo particular, será de tres (3) salarios mínimo legal diario por cada vehículo. El cual se pagará a favor de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y por el término de un mes o fracción de mes. La cifra se aproximará a decena.

**V. Documentación que debe anexar**

1. Póliza de responsabilidad civil. (Cuando se requiera según el tipo de aviso). Favor consultar al funcionario encargado.2. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a un mes, cuando el solicitante sea una persona jurídica3. Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.

4. Fotografía o fotomontaje del vehículo, por cada una de las caras o laterales que contenga publicidad5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cuando el solicitante sea una persona natural. Si la solicitud se hace por medio de un tercero debe adjuntarse poder o la autorización del anunciante

6. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.7. Autorización del propietario del vehículo.

8. Póliza de cumplimiento por las obligaciones derivadas por un valor equivalente a 5 SMMLV a favor de la Alcaldía Distrital de Barranquilla9, Original y copia del recibo oficial de pago por la expedición del permiso (**Anexar volante cuando esté cancelado**)

10. Entregar los documentos en este orden en un fólder legajado celugía.11. Anexar fotocopia del SOAT vigente

12. Si se va a renovar le permiso se deben entregar tanto el SOAT y la póliza vigentes y actualizadas. **NOTA: SI LA SOLICITUD NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS CORRECTA Y COMPLETAMENTE DILIGENCIADOS NO SEDARA TRAMITE ALGUNO A ÉSTA HASTA QUE LA SOLICITUD SEA SUBSANADA, FECHA EN LA CUALCOMENZARAN ACORRER LOS TERMINOS**

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que la información contenida en el formato se ajusta a las verdaderas características de la publicidad exterior visual, cuyo registro se solicita. Así mismo cuento con la autorización del propietario del vehículo para la ubicación del elemento de publicidad exterior visual, instalado en el vehículo indicado en este formulario. Igualmente manifiesto que en caso de verificarse error, inconsistencia o ilegalidad en los datos suministrados en el presente formato de registro, autorizo la revocación directa de los actos administrativos que registran o autorizan el elemento publicitario aquí referido. Estoy enterado de que esta solicitud no constituye permiso o autorización para la instalación de la publicidad solicitada.

**NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA DEL PETICIONARIO**

**NOMBRE, FIRMA Y CEDULA DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO**